

*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

SALTA, 03 SEP 2021

RESOLUCIÓN N° **432**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-192091/2021-0

VISTO el acuerdo arribado en mediación convocada por la Secretaría de Trabajo en fecha 31 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de garantizar el derecho a la educación de la niñez y la adolescencia consagrada por la Constitución de la Provincia de Salta y por la Ley de Educación Provincial, resulta necesario prorrogar los plazos establecidos por el artículo 4 de la Resolución N° 428/2021;

Que tomó intervención Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifestando que no existe objeción para la emisión del presente instrumento.

Por ello, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7546 y a las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 8171;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el plazo para adherir al Plan aprobado mediante Resolución N° 428/2021 hasta el día 6 de septiembre, y en consecuencia prorrogar hasta el día 10 de septiembre el plazo para presentar, antes las autoridades jerárquicas, el proyecto o cronograma correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. Matías A. Cánepa
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta